

Quillota, 21 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2034 /VISTOS:

1. Memorándum N°129 de 18 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes al Sr. Alcalde, en que solicita aprobar el siguiente Cambio de Nombre Patente de Alcohol tipo C) RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO: **GASTRONOMÍA BILL HEBERD GÓMEZ MEDINA E.I.R.L., RUT N° 76.619.126-6;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 18 de enero de 2022;
2. Carpeta Tributaria Electrónica ante S.I.I de 17 de enero de 2022;
3. Certificado 158/2011 Recepción Final de Obra, de 07 de septiembre de 2011;
4. Certificado de Estatuto Actualizado y Vigencia de Registro de empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de 17 de enero de 2022;
5. Certificado de Antecedentes de Bill Heberd Gomez Medina, de 17 de enero de 2022;
6. Declaración Jurada Art. 4 Ley de alcoholes de Bill Heberd Gomez Medina, de 18 de enero de 2022;
7. Consulta del Giro, patente segundo semestre de 2021, giro N°440.124-7;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Cambio de Nombre Patente de Alcohol tipo C) **RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO:**

- | | | | | |
|---|---|----------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | GASTRONOMIA BILL HEBERD GOMEZ MEDINA E.I.R.L. |
| 2 | - | R.U.T. | : | 76.619.126-6 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | CALLE RAMÓN FREIRE N°200, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO |
| 5 | - | PATENTE | : | 440124-7 |

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.
PVH/XVA/jlm.-